

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS**

ACTA N° 25

17 de agosto de 2016

En la ciudad de Bogotá, siendo las 8:35 de la mañana del día miércoles 17 de agosto de 2016, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Legal de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes, los integrantes de esta Célula Congresional, bajo la Presidencia del Honorable Representante **MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ**.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ.

Buenos días a todos, Honorables Representantes integrantes de esta Comisión, a los funcionarios de la misma, a los señores de los medios de comunicación y personas que nos acompañan desde las barras, le damos inicio a la sesión ordinaria y le solicitamos al señor Secretario que se sirva llamar a lista y verificar el quórum.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL, DOCTOR JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN.

Al llamado a lista contestaron los siguientes **HH. RR.:**

CASTAÑO PÉREZ MARIO ALBERTO.
GIRALDO ARBOLEDA ATILANO ALONSO.
PEDRAZA ORTEGA TELÉSFORO.
RAMÍREZ VALENCIA LEÓN DARÍO.

Señor Presidente tenemos quórum deliberatorio.

Presentó excusa el Honorable Representante Rodríguez Hernández Cristobal.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ.

Acta No. 25 del 17 de Agosto de 2016
Citación Ministro de Hacienda y Crédito Público. Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría. Aprobación de Actas 20 y 21

Proyectó: Rocío R. E.
Revisó: Jaime A. S. M.

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS**

Señor Secretario, sírvase leer el orden del día, y someterlo a consideración.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL, DOCTOR JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN.

Con gusto señor Presidente,

ORDEN DEL DÍA

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
Periodo Constitucional 2014-2018
Legislatura 20 de julio de 2016 al 20 de junio de 2017
Artículo 78 Ley 5ª de 1992**

Sesión ordinaria día 17 de agosto de 2016
Hora: 8:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Aprobación de las siguientes actas:

Acta No. 20 del 6 de Abril de 2016.

Acta No. 21 del 25 de Mayo de 2016.

*Acta No. 25 del 17 de Agosto de 2016
Citación Ministro de Hacienda y Crédito Público. Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría. Aprobación de Actas 20 y 21*

Proyectó: Rocío R. E.
Revisó: Jaime A. S. M.

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS**

III

De conformidad con los artículos 135 numeral 8º de la Constitución Política y 249 de la Ley 5ª de 1992 “Orgánica del Reglamento del Congreso” y en desarrollo de la Proposición No. 032 aprobada en sesión el día 27 de julio de 2016, cítese al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA, para que responda el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuáles fueron las razones para que por primera vez en la historia fuera presentado un dictamen con ABSTENCIÓN DE OPINIÓN a los estados financieros del nivel nacional para la vigencia 2015, elaborado y presentado por la Contraloría General de la República?

2. ¿Cuáles fueron las razones para que desde el punto de vista del Control Fiscal, la Contraloría General de la República descalificara el Sistema de Control Interno Contable para las entidades del Nivel Nacional vigencia 2015?

IV

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

Mario Alberto Castaño Pérez
Presidente

María Fernanda Cabal Molina
Vicepresidenta

Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón
Secretario General

Señor Presidente para informarle que fue invitado el señor Contralor General de la República y remitió la siguiente comunicación,

*Acta No. 25 del 17 de Agosto de 2016
Citación Ministro de Hacienda y Crédito Público. Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría. Aprobación de Actas 20 y 21*

Proyectó: Rocío R. E.
Revisó: Jaime A. S. M.

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS**

Honorable Representante
Mario Alberto Castaño Pérez
Presidente Comisión Legal de Cuentas
Congreso de la República

Atentamente me dirijo a usted con el fin de agradecer la invitación formulada al Contralor General de la República por la Comisión Legal de Cuentas a la citación de Control Político al Ministro de Hacienda y Crédito Público Mauricio Cárdenas Santamaría para que explique el dictamen con “Abstención de Opinión” a los estados financieros, vigencia 2015, la cual se realizará el miércoles 17 de agosto del presente año a las 8 a. m., a la vez solicito se excuse su inasistencia, razón a la atención de compromisos institucionales adquiridos con anterioridad.

En cumplimiento de la función de brindar apoyo técnico al Congreso de la República, de acuerdo a lo previsto con el artículo 128 de la Ley 1474 de 2011, los funcionarios que asistirán en representación de la Contraloría General de la República serán los doctores Gloria Patricia Rincón Mazo, Contralora Delegada y Libia Yolima Poveda Riaño, Directora de Cuentas Estadísticas y Fiscales; Alejandro José Ovalle Gont, Director de Estudios Macroeconómicos y Orlando Hernández Martínez, Director de Cuentas y Estadísticas Fiscales.

Atentamente,

Álvaro Ruiz Castro
Jefe de Unidad de Apoyo Técnico del Congreso.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



Bogotá, 12 de agosto de 2016

80013-2016-555

Honorable Representante
MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ
Presidente
Comisión Legal de Cuentas Cámara
Congreso de la República

Asunto: 2016ER0081651_Cámara_Invitación CLC_ESTADOS FINANCIEROS
VIGENCIA 2015

Honorable Senador Castaño:

Atentamente me dirijo a Ud. con el fin de agradecer la invitación formulada al Contralor General de la República por la Comisión Legal de Cuentas, a la Comisión Legal de Cuentas, a la citación de control político al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas Santamaría, para que explique el dictamen con abstención de opinión a los estados financieros vigencia 2015", la cual se realizará el miércoles 17 de agosto del presente año a las 8:00 a.m.; a la vez que solicito se excuse su inasistencia en razón a la atención de compromisos institucionales adquiridos con anterioridad.

En cumplimiento a la función de brindar apoyo técnico al Congreso de la República, de acuerdo con lo previsto por el artículo 128 de la Ley 1474 de 2011, los funcionarios que asistirán en representación de la Contraloría General de la República son los doctores **GLORIA PATRICIA RINCÓN MAZO**, Contralora Delegada; **LIBIA YOLIMA POVEDA RIAÑO** - Directora de Cuentas y Estadísticas y Fiscales; **ALEJANDRO JOSE OVALLE GONT**, Director de Estudios Macroeconómicos; **ORLANDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, Director de Cuentas y Estadísticas Fiscales.

Atentamente,


ALVARO RUIZ CASTRO
Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso



Archivo: Documentos de Origen Parlamentario- Cámara 321- Invitaciones
Alisd Ovalle - Profesional
C.C. Jaime Alberto Sepulveda Muñetón_Secretario General CLC

Carrera 9 No. 12C - 10 • Código Postal 111321 • PBX 6477000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Acta No. 25 del 17 de Agosto de 2016
Citación Ministro de Hacienda y Crédito Público. Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría. Aprobación de Actas 20 y 21

Proyectó: Rocío R. E.
Revisó: Jaime A. S. M.

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

También se invitó a la Directora de la Función Pública doctora Liliana Caballero que remitió la siguiente comunicación:

Acuso recibo de la invitación a la Comisión Legal de Cuentas, para asistir a la sesión de control político al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, para que explique a la Comisión ¿Cuáles fueron las razones para que por primera vez en la historia fuera presentado un dictamen con ABSTENCIÓN DE OPINIÓN a los estados Financieros del nivel nacional para la vigencia 2015?

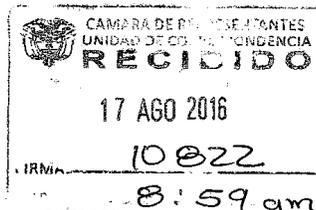
A respecto, me permito informarle que debido a compromisos previamente adquiridos y que exigen mi presencia, me impiden aceptar la invitación, por lo cual le ruego presentar excusas a los Miembros de la Comisión.

No obstante, me permito delegar al doctor Juan Felipe Rueda, quien se encuentra presente, identificado con la cédula de ciudadanía número 79'946.850 de Bogotá, Asesor de la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de la Función Pública, quien atenderá cualquier inquietud que se pueda presentar.

Cordial saludo,
Liliana Caballero
Directora.

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

FUNCIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo de la Función Pública



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20161000169841
Fecha: 16/08/2016 12:17:05 p.m.

Bogotá D.C.

Doctor
JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes

Referencia: Respuesta radicado No. 2016-2016-021745-2 de fecha 11 de agosto de 2016.

Reciba un cordial saludo, señor Secretario:

Acuso recibo de la invitación a la Comisión Legal de Cuentas, para asistir a la sesión de control político al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, para que explique a la Comisión ¿Cuáles fueron las razones para presentar un dictamen con abstención de opinión a los estados financieros del nivel nacional de la vigencia 2015?

Al respecto, me permito informarle que debido a compromisos previamente adquiridos y que exigen de mi presencia, me impiden aceptar la invitación, por lo cual le ruego presentar excusas a los Miembros de la Comisión.

No obstante, me permito delegar al doctor Juan Felipe Rueda, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.946.850 de Bogotá, Asesor de la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, quien atenderá cualquier inquietud que se pueda presentar.

Cordial saludo,

LILIANA CABALLERO
Directora

Doctor Juan Felipe Rueda, Asesor de la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional
Copia CPHL/100.

Acta No. 25 del 17 de Agosto de 2016
Citación Ministro de Hacienda y Crédito Público. Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría. Aprobación de Actas 20 y 21

Proyectó: Rocío R. E.
Revisó: Jaime A. S. M.

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

También se invitó al doctor Pedro Luis Bohórquez que se encuentra presente Contador General de la República. Han sido las invitaciones; y llegó una comunicación oficialmente radicada en la mañana de hoy que dice así:

Doctor
Mario Alberto Castaño Pérez
Presidente de la Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes

Asunto: Citación Control Político.

Respetado Presidente:

De manera atenta se informa que el pasado 12 de agosto de 2016 esta cartera dio traslado por competencia a la Contraloría General de la República y Contaduría General de la Nación mediante los oficios que se adjuntan del cuestionario de control político relacionado con, el dictamen con “Abstención de Opinión” a los estados financieros del nivel nacional para la vigencia 2015, elaborado y presentado por la Contraloría General de la República, por considerar que dichas entidades desde el marco de sus funciones pueden proporcionar una respuesta formal y de fondo a sus inquietudes.

Atentamente,

Andrés Escobar Arango
Viceministro Técnico.

Esta comunicación llegó a las 6:30 del día de ayer y fue oficialmente radicada hoy a las 7:30 de la mañana. Esas son las comunicaciones que se encuentran en la secretaría señor Presidente, informan desde el despacho del señor Ministro que ya se encuentra llegando de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado. Tan pronto se conforme el quórum decisorio aprobaremos el orden del día.

Acta No. 25 del 17 de Agosto de 2016
Citación Ministro de Hacienda y Crédito Público. Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría. Aprobación de Actas 20 y 21

Proyectó: Rocío R. E.
Revisó: Jaime A. S. M.

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS**

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ.

Doctor Atilano.

HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA.

Gracias Presidente, precisamente lo que quería preguntar era si el Ministro de Hacienda nos iba a acompañar hoy en la Comisión y creería que deberíamos esperar unos minutos mientras él llega, si usted así lo acepta declarar un receso de unos 10 minutos.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL, DOCTOR JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN.

Me informan que el señor Ministro está desde las 7 de la mañana en la Comisión de Ordenamiento Territorial de Senado y que ya se está despidiendo para atender la invitación de esta Comisión.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ.

Pero igual se atiende la solicitud del Representante Atilano, y se declara un receso de 5 minutos.

Receso 5 minutos...

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ.

Retomamos después del receso, señor Secretario.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL, DOCTOR JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN.

Señor Presidente con la presencia del Representante Juan Felipe Lemos, tenemos quórum decisorio, puede someter a consideración el orden del día.

Acta No. 25 del 17 de Agosto de 2016
Citación Ministro de Hacienda y Crédito Público. Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría. Aprobación de Actas 20 y 21

Proyectó: Rocío R. E.
Revisó: Jaime A. S. M.

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS**

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ.

Procedemos a colocar a consideración el orden del día leído para el miércoles 17 de agosto del año 2016, de conformidad con los artículos 135 numeral 8º de la Constitución Política y 249 de la Ley 5ª se cita al doctor Mauricio Cárdenas para que responda el cuestionario que le fue asignado y ha sido invitado el señor Contador General de la Nación, el doctor Pedro Luis Bohórquez por lo tanto se pone en consideración el orden del día leído, se abre la discusión, se va a cerrar, queda cerrado, Secretario registre la presencia de la Honorable Representante María Fernanda Cabal ¿Aprueban el orden del día leído?

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL, DOCTOR JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN.

Ha sido aprobado el orden del día, señor Presidente, podemos continuar con el segundo punto aprobación de las actas número 20 del 6 de Abril de 2016 y 21 del 25 de Mayo de 2016. Puede someterlas a consideración, señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ.

Doctor Atilano.

HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA.

Gracias Presidente, el caso es que llegue a la Comisión la semana pasada, por lo que no puedo aprobar estas actas.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ.

Tiene la palabra el Representante León Darío.

*Acta No. 25 del 17 de Agosto de 2016
Citación Ministro de Hacienda y Crédito Público. Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría. Aprobación de Actas 20 y 21*

Proyectó: Rocío R. E.
Revisó: Jaime A. S. M.

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS**

HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE LEÓN DARÍO RAMÍREZ VALENCIA.

Gracias señor Presidente, con el saludo especial para todos y todas, la misma situación porque yo apenas entré ahora en esta nueva legislatura, me abstengo de aprobar las actas.

Se someten a consideración las actas mencionadas por parte del Secretario.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL, DOCTOR JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN.

Señor Presidente con las dos constancias del doctor León Darío Ramírez y el doctor Atilano Giraldo, sométalas a consideración, tenemos quórum decisorio, señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ.

Con excepción de León Darío y Atilano se someten a consideración las actas anteriormente leídas, se abre la discusión, se va a cerrar ¿Aprueban las actas leídas?

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL, DOCTOR JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN.

Si señor Presidente, han sido aprobadas las actas anteriormente mencionadas.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ.

Se ha citado al Ministro de Hacienda como responsable mayor de lo que es el ejercicio de las finanzas públicas nacionales, después de que la Comisión tiene radicado el informe que emitió la Contraloría General de la República en el cual se abstiene de dar opinión al Balance General de la Nación, nosotros hemos decidido interactuar de una manera directa con lo que tiene que ver con el Gobierno

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Nacional, le hemos pedido al señor Ministro de Hacienda como responsable de todo lo que tiene que ver con la Cuenta, con el estado de las finanzas, con la claridad que debe reposar y debe tener la información financiera pública nacional que venga a esta Comisión y dé un informe sobre ¿Qué es lo que pasa y cuáles son los planes que se tiene desde el Gobierno y las necesidades estructurales de cada una de las organizaciones para que esto suceda?

Lastimosamente el Ministro aún no llega, pero pienso honorables compañeros que nosotros debemos empezar a dejar constancia referente a lo que tiene que ver con la Cuenta y el Balance, yo pienso que hay desconocimiento cuando nosotros le radicamos al Ministerio de Hacienda una solicitud para que exprese y explique cuáles son los planteamientos y ellos la reenvían a la Contaduría General de la Nación que es el ente que hace el Balance General de la Nación y cuando lo redireccionan a la Contraloría General que ya presentó su informe, uno entra en una contradicción porque se entendería que hay un desconocimiento por parte del Ministerio eludiendo una responsabilidad, la Contraloría General de la República ya se manifestó desde el punto de vista legal y constitucional, radicando el informe el día 30 de junio, por lo tanto debe ser el Ministerio y sus funcionarios con los que han hecho las mesas de trabajo entiendo, con el doctor Escobar, quien realice la exposición de cómo ha avanzado ese proceso, igual nosotros entendemos que como desde el Ministerio como líder máximo de la información debe ser el que dé soporte a todos los procesos.

Es el señor Ministro el que solicita que el Contador General de la Nación nos acompañara el día de hoy, la idea no es hacer una sesión en la que nosotros vamos a entrar en una discusión técnica, sobre cuáles son los objetivos y los procesos, pero si muy bueno que el Gobierno Nacional entienda cuál es el impacto de los hallazgos que tuvo la Contraloría durante el análisis y la auditoría de la vigencia del año 2015, bajo ese concepto es importante que empecemos a determinar cada uno de los componentes, las responsabilidades, las mejoras, los objetivos y el plan que cada uno de los componentes tanto Ministerio, como Contaduría y Contraloría lo podemos hacer con el objetivo que al menos para la vigencia del año 2016 las depuraciones que tienen que hacerse desde el punto de vista del Balance General de la Nación, lo podamos nosotros Fenecer y que sea concordante con la realidad económica del país. Tiene la palabra el Honorable Representante Juan Felipe Lemos.

*Acta No. 25 del 17 de Agosto de 2016
Citación Ministro de Hacienda y Crédito Público. Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría. Aprobación de Actas 20 y 21*

Proyectó: Rocío R. E.
Revisó: Jaime A. S. M.

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE JUAN FELIPE LEMOS URIBE.

Gracias señor Presidente, un saludo cordial para mis compañeros, para el doctor Telésforo, para León, para el doctor Atilano, bienvenido a esta Comisión y ojala la incapacidad no le dure todo el periodo y pueda con el juicio y la rigurosidad que le conocemos aportarle a esta Célula, saludar de manera especial a la doctora María Fernanda, ayer la vi en el debate muchas felicitaciones, usted es una mujer muy valiente y que bueno que haga parte de esta Comisión.

Señor Presidente, felicitarlo porque desde que asumió la Presidencia tomó la oportuna decisión de darle mayor trascendencia a esta Comisión Legal de Cuentas en buena hora, este debate al Ministro de Hacienda que como cabeza de sector tiene la enorme responsabilidad de venir a rendirle cuentas al país y a quienes hacemos parte de esta Comisión por lo que viene sucediendo con todo el tema de finanzas públicas.

Estudie con detenimiento las respuestas enviadas por el Ministerio, también le solicite a la Contaduría General de la Nación algunas aclaraciones sobre lo planteado por el informe de auditoría presentado por la Contraloría General de la República y en la presentación que usted hace me parece, con respeto, que también hay que hacerle el análisis sobre los criterios utilizados por la Contraloría General de la República el análisis de la información contable pública del país especialmente lo relacionado con el Balance General de la Nación 2015, porque no soy contador y que no tengo la fortuna que usted tiene Presidente, soy abogado, regular para las matemáticas pero algo inquieto en estos temas financieros, contables a ojo de mal cubero y revisando la información suministrada por la Contraloría General de la República, pero además observando las respuestas de la Contaduría General de la Nación, las emitidas por el Ministerio de Hacienda me surgen algunas inquietudes y preocupaciones sobre, lo reitero el criterio definido por la Contraloría para emitir esa “Abstención de Opinión”, me surgen esas inquietudes porque cuando uno se va a revisar las NIAS que son las Normas Internacionales de Auditoría, especialmente la 705 que establece los procedimientos que para el caso nuestro creó, que es la 1705 INTOSAI pareciera que la Contraloría y por eso lo digo al ojo del mal cubero porque no soy experto auditor, parece que ese criterio fue un criterio subjetivo y no objetivo y no sé si es el momento para ahondar en el tema, si esperamos al Ministro o si avanzamos en

Acta No. 25 del 17 de Agosto de 2016
Citación Ministro de Hacienda y Crédito Público. Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría. Aprobación de Actas 20 y 21

Proyectó: Rocío R. E.
Revisó: Jaime A. S. M.

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

eso, pero si tengo muchas dudas porque no podemos poner a cargar el muerto con todo respeto a una entidad cuando la responsabilidad es compartida.

Yo fui funcionario público, mientras tuve esa oportunidad casi siempre fui, no ordenador del gasto, pero si delegado y siempre tuve que cohabitar con las auditorías de la Contraloría y lo viví en carne propia y obedecía a criterios subjetivos de los Auditores y me late que en esta Abstención de Opinión no hay elementos suficientes, por lo menos conforme lo establece la norma que he referenciado para que ese fuera el dictamen y ese también es un debate de fondo que los vamos a dar aquí en el momento oportuno, ojala después que el Ministro dé las respuestas correspondientes y también se le permita a la Contaduría General de la Nación, hacer lo propio muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ.

Honorable Representante Lemos, como su precisión es técnica pienso que puede seguir adelante con el ejercicio sobre la Contraloría que es un ejercicio que nos comprometemos desde esta Presidencia, a hacer un debate sobre el audite para poder mirar la integralidad y el impacto sobre lo que tuvo el resultado final frente a la “Abstención de Opinión” del Balance presentado el 30 de junio correspondiente a la vigencia del año 2015.

HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE JUAN FELIPE LEMOS URIBE.

En la solicitud que se le hace al Ministro de Hacienda por parte de esta Comisión, señor Presidente se le pregunta por las razones por las cuales la Contraloría General de la República se abstiene de emitir opinión sobre el Balance año 2015.

Dicen las normas de auditoría Ministro para ponerlo en contexto porque usted estaba en otra Comisión, le estaba planteando al señor Presidente que me había puesto a leer con detenimiento las respuestas emitidas por el Ministerio de Hacienda y que sin ser contador público, sin tener la experticia en materia de auditoría, me preocupaba mucho y que quería plantear el hecho que no solamente puede hacerse el debate en una dirección, sino que se puede considerar los elementos, los criterios utilizados por la Contraloría General de la República para

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS**

emitir el concepto de “abstención de opinión” en el Balance y planteaba eso o empleaba a plantear las razones por las cuales me surgen esas inquietudes o dudas y porqué a mi criterio que reitero no es el de un experto, pero por lo menos me tome el tiempo de consultarlo con conocedores de la materia no ha debido ser abstención y a mi juicio no se cumple como lo mencione antes que usted llegara con las normas o con las NIAS que reglamentan el tema del auditaje, la INTOSAI 705 que son las normas internacionales de auditoría, que fueron adoptadas por el país a través de la norma 1705, pero señor Presidente yo me reservo para cuando el Ministro dé las explicaciones para hacer referencia a ese tema que me genera lo reitero enormes dudas e inquietudes.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ.

Doctor Telésforo Pedraza.

HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA.

En primer lugar me complace y creo que como a todos tener la presencia del Ministro de Hacienda; en segundo lugar señor Presidente, todos tenemos unas responsabilidades y yo lamento de pronto no poder estar y poder escuchar toda la intervención del señor Ministro en razón que tengo la obligación de presidir la Comisión Primera que la tenemos convocada en unos pocos minutos pero naturalmente tenemos mucho interés en escuchar al señor Ministro de Hacienda y excusarme si antes me tengo que retirar, muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ.

Señor Secretario registre la presencia del Honorable Representante Heriberto Sanabria.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL, DOCTOR JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN.

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS**

Si señor Presidente, ha sido registrada.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ.

Señor Ministro aquí dando alcance al informe presentado frente a esta Comisión, desde el punto de vista legal el 30 de junio en la cual se abstiene de dar opinión sobre Balance General de la Nación esta Comisión había presentado unas inquietudes al Ministerio de Hacienda como cabeza visible del sector entendiendo nosotros también que por solicitud del Ministerio, se requiere la presencia del Contador General de República, el doctor Pedro Luis Bohórquez y si observa esta Comisión con extrañeza cuándo se circulariza nuevamente en las respuestas o solicitudes a la Contraloría quien ya dio su opinión el día 30 de junio. Así señor Ministro que tiene usted la palabra.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DOCTOR MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA.

Gracias Presidente, con su venia y la de los Honorables miembros de la Comisión Legal de Cuentas, les quisiera solicitar si es posible, que escuchemos en primera instancia al señor Contador para que él explique cuál sería la respuesta desde el punto de vista de la Contaduría al informe que presentó la Contraloría y sobre esa base si usted lo considera señor Presidente y los demás miembros de la Comisión hago la reflexión después de escuchar al señor Contador, con respecto a la opinión que le merece el informe presentado por la Contraloría.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ.

Se somete a consideración la solicitud del señor Ministro.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL, DOCTOR JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN.

Ha sido aprobada señor Presidente.

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS**

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ.

Doctor Pedro Luis Bohórquez.

SEÑOR CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN; DOCTOR PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ.

Buenos días en nombre de la Contaduría un saludo especial a todos los honorables miembros de esta célula legislativa, gracias Ministro por la extensiva invitación que me hace y para hablar del tema de la contabilidad pública y la consolidación del Balance General de la Nación a diciembre 31 que hace la Contaduría General de la Nación en virtud del mandato que le da el artículo 354 de nuestra carta y la ley que expidió este Honorable Congreso de la República, la Ley 298 que es la que crea la Contaduría General de la Nación, en función de ello la Contaduría General de la Nación desde pretéritos años ha venido consolidando la información contable que le reportan todas las entidades que están sujetas al ámbito de la regulación contable pública y elabora 3 Balances, elabora el Balance de la Hacienda Pública Nacional, que es el del nivel nacional, el Balance de la Hacienda Pública Territorial y el Balance del sector público que es el agregado del nivel nacional, el agregado del nivel territorial más el Balance del Banco de la República y el Sistema General de Regalías y le da el Balance del sector público.

Me referiré al Balance de la Hacienda Pública Nacional que es del nivel nacional objeto de la citación, la información contable pública que reportan las entidades del nivel nacional que para el caso para diciembre 31 fue de 351 entidades contables públicas, la gran mayoría de estas entidades son las que pertenecen al presupuesto general de la nación, como bien lo indica el informe de la Contraloría y efectivamente todos los estados financieros suscritos por todos los representantes legales que observan lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública y haciendo un poco de abstracción a la misma ley, el artículo 37 de la Ley 22 del Código de Comercio y la Ley 43 del año de 1990 que hace referencia a lo que son estados financieros certificados, los estados financieros de estas 351 entidades están certificados por el representante legal, gerente público y por el contador de cada una de estas entidades, en ese proceso de la certificación de los estados contables la Contaduría tiene lo que se llama el Consolidador de Hacienda de Información Financiera Pública que es el CHIP y allí es donde todas

*Acta No. 25 del 17 de Agosto de 2016
Citación Ministro de Hacienda y Crédito Público. Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría. Aprobación de Actas 20 y 21*

Proyectó: Rocío R. E.
Revisó: Jaime A. S. M.

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

las entidades públicas reportan todos los saldos de los estados contables a diciembre 31 de cada año, ese es un proceso que es línea a línea, nosotros lo consolidamos, hacemos los ajustes y las eliminaciones, ese fue el ejercicio, este es el informe que presentamos Ministro al Congreso de la República en oportunidad y que se lo entregamos a la Contraloría General de la República en tiempo de lo previsto por la ley.

En función de ello la Contraloría práctica la auditoría de estados financieros durante el tiempo que le da la ley, hace los ejercicios, la Contaduría General de la Nación en su observancia y mandato de la ley le presta todos los apoyos y le da todas las bases de datos y toda la integralidad sin limitación alguna para que la Contraloría General de la República ejerza la labor de control fiscal conforme a los ordenamientos jurídicos que están establecidos; de igual manera, las auditorías micro que realiza la Contraloría por las diferentes delegadas, en una valoración que hice con todas las entidades auditadas de la muestra que tomo, todas manifestaron que sin excepción alguna a la Contraloría General de la República le prestaron toda la información, toda la colaboración y le entregaron todos los documentos necesarios para el proceso auditor en cada una de las entidades, así consolidado y con esta vista preliminar, la Contraloría hizo un par de observaciones al Balance que se consolidó, nosotros le dimos respuesta en tiempo e inclusive invitamos a la Contraloría a que participara en un taller muy importante que es el único que se ha hecho a nivel de Latinoamérica con el Presidente del Consejo de Normas de Contabilidad para el sector público de la Federación Internacional de Contadores el IFAC, en los primeros días del mes de febrero de este año para mirar el alcance del proceso de convergencia contable por el que está atravesando el país a partir de la expedición de la Ley 1314 del año 2009 que este Honorable Congreso expidió en su oportunidad.

Nosotros dimos respuesta a los hallazgos, la Contraloría en un gesto muy importante, el señor Contralor me invita a su despacho y me entrega el informe de control fiscal el último día del plazo, que es el 30 de junio, fui al despacho del señor Contralor recibí el informe, me lo presentaron y dieron todas las fundamentaciones para la presentación de la calidad de la “Abstención de Opinión” en esa misma reunión en el despacho del señor Contralor donde estuvo la Vicecontralora, y el equipo auditor y la doctora Patricia que nos honra aquí, yo le manifesté que para el caso del dictamen con “Abstención de Opinión” del informe

Acta No. 25 del 17 de Agosto de 2016
Citación Ministro de Hacienda y Crédito Público. Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría. Aprobación de Actas 20 y 21

Proyectó: Rocío R. E.
Revisó: Jaime A. S. M.

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

que contenía el servidor público Pedro Bohórquez titular del cargo de Contador General de la Nación era observador del mandato de la Constitución y la ley, en ese sentido yo recibía el informe con la “Abstención de Opinión” y en esa misma reunión le manifesté al Contralor que como Contador General de la Nación yo tenía mis reparos y que no era de buen recibo una “Abstención de Opinión” al Balance de la Hacienda Pública Nacional, le manifesté las razones de orden técnico muy brevemente, respecto de los alcances del trabajo sobre lo que en auditoría se conoce con el nombre de la pruebas estadísticas que es lo que normalmente uno como contador o en los procesos auditores hace para los estados financieros.

Sobre un universo de 351 entidades que se consolidaron, la Contraloría toma un tamaño muestral de 95 entidades para un total del Balance General de la Nación que son 581,5 billones de pesos y que en los agregados que se toman por efectos de no eliminación de cuentas en un proceso de 711 billones de pesos, el tamaño muestral es del 87,1 del total de los activos y de 95 entidades que representan algo así como el 27%. Cuando uno aplica en la estadística el tamaño de la muestra por número y por valor le da la suficiente valoración al auditor para hacer lo que los estadísticos llaman y nosotros en nuestra profesión y en otras a hacer la suficiente inferencia estadística para generalizar, una de las bases que toma la Contraloría para proferir la “Abstención de Opinión”, es que hubo limitaciones en el alcance del trabajo y esa es la primera fundamentación, que dice el informe de la Contraloría a página 63 del informe, yo le manifiesto a esta Honorable Comisión que ni por parte de las entidades auditadas en las auditorías micros, ni por parte de la Contaduría General de la Nación hubo limitaciones en el alcance del trabajo de la Contraloría porque así se manifestó.

De igual manera la Contraloría expresa en su informe que de acuerdo con el tamaño muestral que se hizo en la práctica y la usanza textualmente citó:

“De tal manera se concluyó que la muestra fue representativa para emitir una opinión al Balance General de la Nación al tener una cobertura del 87,1% del total de los activos” ¿Qué quiere decir esto con los resultados de la auditoría? Que de los 620 billones de pesos que fue el tamaño muestral y con respecto al total de los agregados que fue de 711 billones de pesos y del consolidado neto que fue de 581 billones de pesos resulta que en las auditorías micros se profieren opiniones limpias o sin salvedades, correspondientes a 46 entidades para un total de 48,4

Acta No. 25 del 17 de Agosto de 2016
Citación Ministro de Hacienda y Crédito Público. Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría. Aprobación de Actas 20 y 21

Proyectó: Rocío R. E.
Revisó: Jaime A. S. M.

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

del tamaño muestral que representa 331,7 billones de pesos, en subsidio la Contaduría profiere un dictamen con salvedades para 25 entidades que representan el 26,3 para un total de 192,8 billones de pesos ¿Qué quiere decir cuando uno expresa una opinión con salvedades? Que los saldos de las cuentas auditadas presentan razonablemente excepto por algunas condiciones particulares que tienen sobrestimación en sus evaluaciones, pero que eso no afecta de tal materialidad ni penetra todos los saldos de los estados financieros sino en una o dos cuentas y se hacen las salvedades y si uno toma el total de la muestra del tamaño muestral que son 71 entidades del tamaño muestral que representan algo así como 500 billones de pesos, con salvedades que fueron 46,26 y sin salvedades pues lógicamente que está de acuerdo con lo que la misma Contraloría dice: “Que la muestra fue representativa para emitir un Balance”.

Yo le dije al Contralor en la reunión a la que me referí, le dije: “Contralor, a mí me preocupa que los términos de la inferencia estadística que se hicieron para llegar a la “Abstención de Opinión” no se compadecen con la realidad, primero porque no hubo limitación en el alcance del trabajo de la Contraloría, que tuvo las puertas abiertas para obtener y cumplir la segunda norma de auditoría que habla que se debe tener suficiente y competente evidencia comprobatoria y así lo manifesté y que adicionalmente estas valoraciones que se confluían en las estimaciones de los hallazgos que representan el 2,6 de total de los activos que son 21,1 billones de pesos y con respecto al total de los pasivos representan el 2,4 del total del consolidado de los pasivos no había lugar a hacer una inferencia para abstenerse de opinar, porque no permeaba todos los estados financieros en la totalidad de las cuentas”.

Ese es el primer análisis que se hace respecto de este tema, en los documentos que uno puede observar se puede predicar lo siguiente: En el caso que se exprese una “Abstención de Opinión” el Auditor no deberá incluir en su dictamen o en su informe algo parcial, respecto a los componentes o partidas individuales en los estados financieros, en vista que eso haría contradictoria y confusa la valoración que se dé en el informe, pero siendo así el mismo rector fiscal dice que con la base de la inferencia estadística de las auditorías micros tuvo la suficiente y oportuna valoración para proferir un dictamen y así se hizo. Efectivamente esta misma norma es una declaración proporcionada que se hace en términos de auditoría en el cual no establece ningún tipo de opinión o manifestación de la situación financiera y del estado de la entidad, por lo tanto una “Abstención de

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Opinión” significa que hay opinión sobre los estados financieros, en nuestra modesta opinión y las valoraciones que hemos hecho al interior de la Contaduría y no solamente al interior con expertos de este tema como son firmas de Auditoría de este país que tieneN una tradición mundial, hemos analizado este tema y a la misma conclusión han llegado, que no habría lugar a una “Abstención de Opinión”, sino que daría lugar a una “Emisión de Opinión” que la calificaría la Contraloría ya fuera diciendo que no presentaban razonablemente los saldos de los estados financieros, eso se llama una “Opinión Negativa” o haber proferido una opinión con salvedades, primera definición eso con respecto al contexto de los estados financieros.

Con respecto a otras valoraciones que hay al interior de la valoración fiscal, este tema en su oportunidad a la señora Contralora General de la República del cuatrienio anterior tuve la oportunidad de manifestárselo, Ministro le dije que a mí me preocupaba inmensamente la “Abstención de Opinión” que ella había proferido par el Balance del sector público para el año 2013 y que adicionalmente tampoco era de recibo para la Contaduría que le hubieren negado la opinión al Balance del 2013 y en ese ejercicio yo me permito allegar a esta Honorable Célula Legislativa, un recurso que yo le interpusé a la entonces Contralora General de la República, sobre la calidad de los dictámenes de 2013 y la respuesta que me dio la Contraloría fue esta: “Que esos actos administrativos que profiere la Contraloría no son sujetos en la vía administrativa de ningún recurso”. Valorando otras inquietudes que se presentan en el Balance General de la Nación lo he manifestado aquí, que yo me precio de haber sido servidor público de la Contraloría, porque me forme en estos temas de auditoría, en el Instituto Latinoamericano de Ciencias Fiscalizadoras hoy OLACEF y que la Contraloría General de la República es miembro de los 183 que eran, ahora son 191 de la INTOSAI que es la que agrupa todas las Contralorías Generales del mundo y la misma Auditoría el INTOSAI ha proferido esta norma que el 1705 de opiniones modificadas del Auditor que debe ser observado en los procesos de Auditoría por todos los auditores gubernamentales en ese proceso auditor.

¿Y qué dice esta norma? Que proporciona los suficientes elementos para cuando el Auditor Fiscal se aparte para emitir una opinión con salvedades o negativa y debe ser la primera condición, que se hubiese dado una limitación de tal magnitud que el Auditor no hubiera podido efectuar su trabajo de auditoría; y segundo, que las materialidades de las cuentas sin excepción alguna hubiesen sido permeadas,

Acta No. 25 del 17 de Agosto de 2016
Citación Ministro de Hacienda y Crédito Público. Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría. Aprobación de Actas 20 y 21

Proyectó: Rocío R. E.
Revisó: Jaime A. S. M.

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

penetradas todas las cuentas de un estado financiero, en nuestra valoración y de acuerdo con el informe en los términos de los activos por ejemplo, el total de los hallazgos para los activos fue de 21 billones de pesos del total y si uno lo toma por el total de activos que son 581 o por el agregado que son 711 o por el tamaño muestral que fueron 620 billones de pesos esos 21,1 representan de eso con respecto al total que es el 90,4 o sea la diferencia 9,6 del total de los activos, que representan el 11,3 con respecto al total de los agregados y representan el 3,6 con respecto al total de los activos que se presentaron en el Balance.

En las valoraciones que nosotros hemos hecho, hemos concluido que con respecto a los hallazgos de los activos y comparativos con los pasivos no se penetraron de la manera que se exige para abstenerse o para emitir una opinión con respecto a este particular.

El segundo punto que hace referencia Ministro y Honorable Representante es mi deber manifestar una situación por la cual vive Colombia y todos los países Latinoamericanos y del mundo, el Ministro es experto en este tema yo no voy a referirme, Colombia anda en un proceso de globalización de economías y lógicamente que si las economías se han globalizado, las economías impactan la contabilidad y al haber impactado la contabilidad es lo que los tratadistas contables entre otros Tua Pereda(doctor en ciencias económicas y empresariales), y otros de reconocimiento mundial dicen que la contabilidad se globalizó, ya desde la Ley 550 expedida por este Honorable Congreso le dijo al Estado: “Usted migre a prácticas contables líderes internacionales para que la información contable que se produce en el sector privado y en el sector público no tenga que ser reconvertida a prácticas contables líderes internacionales porque eso vale mucha plata”.

Después se expidió la Ley 1314 de 2009, que es una ley de intervención económica expedida por el Congreso De la República, es una ley de convergencia de estándares contables internacionales y en materia de convergencia a estándares contables internacionales y aseguramiento de la calidad no hay en el mundo sino dos paquetes de normas; las Normas Internacionales de Información Financiera que se conocen NIIF y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público que son otro paquete de normas, las primeras las produce una Fundación IFRS y el segundo paquete de normas la expide el IFAC que es la Federación Internacional de Contadores, que tiene su sede en Nueva York,

Acta No. 25 del 17 de Agosto de 2016
Citación Ministro de Hacienda y Crédito Público. Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría. Aprobación de Actas 20 y 21

Proyectó: Rocío R. E.
Revisó: Jaime A. S. M.

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

aglutina alrededor de 2 millones 300 mil contadores y alrededor de 195 entidades en ese tema.

Recién posesionado en la Contaduría el antecesor del doctor Cárdenas me dice: “Yo vengo de unas reuniones en el exterior y Colombia está muy quedada respecto a estos planteamientos internacionales y nosotros vamos a comenzar a trabajar en el Gobierno del Presidente Santos la entrada al club de las Buenas Prácticas de Gobierno que es la OSD y eso se ha venido trabajando con el erario del Presidente Santos, del Ministro Cárdenas, del Ministro Echeverry, el Alto Gobierno ¿Qué me dicen a mí en su oportunidad? Pedro, es una ley de 2009, le conservó las competencias a la Contaduría General de la Nación en materia de regulación contable pública por mandato de la ley, por favor aligere ese proceso que Colombia converja a ese proceso de normas internacionales de contabilidad, efectivamente así lo hice porque fue una instrucción de Gobierno y una política de Gobierno en ese ejercicio comenzamos a trabajar lo que se venía trabajando y proferimos unos documentos de discusión pública y llegamos a la conclusión que el régimen de contabilidad pública vigente, se le aplicaba al unísono tanto a Ecopetrol, a ISA, a ISAGEN, o al pueblo mío que tiene 2.500 habitantes.

Esos modelos de contabilidad vigentes concluimos que había que abrir la contabilidad pública en tres ejercicios: Primero: Para las entidades que cotizaran en el mercado de valores, o sea que estuvieran en el Registro Nacional de Valores y Emisores, que estuvieran en las bolsas de Colombia, la de Tokio, de la CEC, estuvieran en la bolsa de Sao Paulo y otras entidades del Estado que no cotizan ni captan ahorro del público y otras entidades contables públicas que son las entidades de Gobierno que cumplen funciones diferentes, abrimos los modelos pero en desarrollo de la Ley 1314 del año 2009 el Gobierno dicta un decreto y dice: “Crease la Comisión Intersectorial de la Ley 1314”. En esa comisión se define lo siguiente: Que las entidades privadas por el regulador privado y el regulador público entraran en diferentes etapas y así se observó en la Contaduría en donde hicimos un primer ejercicio en el cual entraron las entidades que cotizan en el mercado, este año las que no cotizan y el año entrante entraran las entidades de Gobierno, en el proceso consolidador se glosa por parte de la Contraloría que se hicieron dos consolidaciones bajo dos marcos normativos, la respuesta a esa glosa fiscal es que si efectivamente hay un marco normativo para las entidades grandes que son las que están en el mercado y las demás entidades

Acta No. 25 del 17 de Agosto de 2016
Citación Ministro de Hacienda y Crédito Público. Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría. Aprobación de Actas 20 y 21

Proyectó: Rocío R. E.
Revisó: Jaime A. S. M.

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

que están en el régimen vigente de la contabilidad pública, ahí se presentaba una definición técnica que nosotros le explicábamos a la Contraloría, no hay sino dos posibilidades técnicas que son reconocidas a nivel mundial y los países que son líderes en este tema son Suiza y Nueva Zelanda y nosotros tuvimos como referentes esos países ¿Qué le dijimos? Primero: Nosotros podemos tomar las cuentas de estas entidades y las homologamos con el régimen vigente para hacer casar uno a uno los saldos para poder consolidar y la segunda posibilidad sería técnicamente que todas esas entidades que rehicieran toda la contabilidad de 2015 a la contabilidad del régimen de contabilidad pública.

Quienes son conocedores de este tema saben que la segunda opción era extremadamente onerosa y las entidades tenían que reconvertir toda la información contable de prácticas líderes internacionales a prácticas locales, tomamos la segunda opción que era la técnicamente recomendable y así se ha visualizado, ese efecto dio un resultado de 9,9 billones de pesos que afectó el patrimonio del Balance de la Hacienda por consolidarlo, nosotros hicimos las revelaciones en gracia de discusión, la Contraloría manifiesta que la revelación que nosotros hicimos a esa migración para consolidar, no fue lo suficientemente amplia, yo como Contador General de la Nación acepto la valoración que no tuvo la suficiente revelación en algunos temas, pero lo que a nosotros nos impactó fue el patrimonio de los colombianos en 9,9 billones de pesos y así fue escrito en este informe que presentamos a la Contraloría eso con respecto a ese tema y ya el Consejo de Normas del IPSASB y del IFRS, se pronunciaron sobre esta práctica que es de aceptación universal; el otro tema que impacta es el tema que se ha debatido en esta Honorable Comisión y es los pasivos pensionales.

Todos somos conocedores que a partir de la Ley 100 el Estado en el artículo 133 establece el régimen de prima media que es para los fondos y para los empleadores que venían de tiempo atrás, consultadas todas las normas y en el marco de las finanzas públicas y en sesiones de trabajo que se tuvieron conjuntas a raíz de una recomendación que esta misma Comisión manifestó en el año 2014 y en el año 2013 respecto de ese tema y el 2015 nos sentamos juiciosos las entidades de Gobierno, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo, Superintendencia Financiera y la misma Contraloría y dijimos: “Aquí hay que definir un esquema donde el régimen de prima media” que es un régimen que se fundamenta en todo lo que tiene que ver con la intergeneracionalidad porque a diferencia de los fondos privados en ese tema se hizo claridad y se le informó a la

*Acta No. 25 del 17 de Agosto de 2016
Citación Ministro de Hacienda y Crédito Público. Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría. Aprobación de Actas 20 y 21*

Proyectó: Rocío R. E.
Revisó: Jaime A. S. M.

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Contraloría respecto de los impactos en dos sesiones previas respecto a ese tema, la glosa que hace la Contraloría es que por efecto de haber reclasificado de Cuentas reales de Balance a Cuentas contingentes porque así está establecido en una política del Fondo Monetario Internacional que los pasivos que se registren por los cálculos actuariales que registran los fondos se deben revelar como contingencias es la otra diferencia, sobre ese tema hicimos todas las aclaraciones y esos valores con las reclasificaciones y ajustes no permean tampoco todo el Balance General del Nación. Esas fueron las consideraciones Honorable Presidente y Honorables Representantes que tuvimos oportunidad de manifestar y que son las que hemos puesto de presente respecto de este tema, en conclusión nosotros tenemos nuestras manifestaciones respecto a que había lugar y que se daban todas las condiciones para proferir una opinión respecto al Balance General de la Nación.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DOCTOR MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA.

Gracias Presidente, yo tengo una ayuda con una presentación que solicito se pueda proyectar para responder el cuestionario que muy amablemente nos fue enviado por usted señor Presidente que tiene dos preguntas, la primera es:

¿Cuáles fueron las razones para que por primera vez en la historia fuera presentado un dictamen con **ABSTENCIÓN DE OPINIÓN** a los estados financieros del nivel nacional para la vigencia 2015, elaborado y presentado por la Contraloría General de la República?

¿Por qué por primera vez se abstiene la Contraloría de expresar una opinión a los estados financieros de nivel nacional para la vigencia de 2015? Y la segunda pregunta:

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

¿Tiene que ver con las razones por las que desde el punto de vista del control fiscal la Contraloría descalificó el Sistema de Control Interno Contable para las entidades del nivel nacional vigencia 2015?

Dos preguntas puntuales y concretas, las razones por las cuales la Contraloría se abstuvo de emitir una opinión sobre los estados financieros de la Nación, naturalmente le corresponden en primera instancia a la Contraloría de explicarlas y dar la razón por la cual se abstuvo, y a la Contaduría como acabamos de observar le corresponde explicar y dar su opinión sobre porqué consideran ellos que la Contraloría se abstuvo de dar opinión y qué argumentos ven para plantear que se hubiera justificado y que se debió haber expresado esa opinión, aquí estamos en una situación en la que la Contraloría por una parte dice: “Me abstengo de dar una opinión sobre los estados financieros”, y la Contaduría por decirlo así, hace sus planteamientos para decir porqué si se debió haber dado una opinión, ese es el escenario en el que estamos.

Nosotros somos una entidad que lo que nos interesa ante todo como a todos los colombianos que haya la mayor claridad posible sobre los estados financieros de la Nación y donde este tipo de cosas no ocurran, donde sea posible tener una opinión y donde el país pueda contar con unos informes hechos con toda la veracidad y el rigor contable, pero al mismo tiempo un informe favorable por parte de la Contraloría, no nos satisface esta situación, eso hay que decirlo de forma clara y contundente no nos satisface porque queda una preocupación sobre los argumentos que ha tenido la Contraloría para abstenerse de dar esa opinión, la presentación que voy a hacer, muestra el resultado de la auditoría que hizo la Contraloría donde tomó una muestra de 95 entidades, eso representa el 87% de los activos del Balance consolidado de la Nación y tal vez advertir que de esas 95 entidades 9 con activos que representan el 6% de los activos totales del Balance consolidado, en 9 entidades la conclusión la opinión fue “Abstención de Opinión”, y en 46 entidades no hubo salvedades esas 46 entidades representan el 47% de los activos, la opinión nuestra que es lo que aparece en comentario de la dirección general de política macroeconómica es que la Contraloría si emitió opinión sobre 86 entidades de las 95 que auditó que representan el 81% y se abstuvo de dar opinión en el caso de 9 entidades que representan el 6%; pero en el caso de 86 entidades emitió opinión sin salvedades, opinión con salvedades u opinión adversa o negativa.

*Acta No. 25 del 17 de Agosto de 2016
Citación Ministro de Hacienda y Crédito Público. Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría. Aprobación de Actas 20 y 21*

Proyectó: Rocío R. E.
Revisó: Jaime A. S. M.

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Ese es un primer elemento: Segundo ¿En qué se fundamentó la Contraloría para su dictamen y sobre todo el de la abstención? Incertidumbres en diferentes cuentas de los estados financieros por 79,8 billones, saldos por conciliar en operaciones recíprocas por 43,2 billones de pesos, el que los estados contables se hubieran hecho bajo dos marcos normativos, pero que la Contaduría no efectuó la revelación suficiente en notas para que se hubiera podido hacer la conciliación de estos dos marcos normativos, es decir que fueron en paralelo pero que no dialogaron entre sí. Cuarto, que el cálculo actuarial de las pensiones no informó los pasivos estimados, sino que se reportó como contingencia, cuando uno lo hace como pasivo tiene que ir amortizando ese pasivo, cuando lo hace como contingencia que fue la decisión de la Contaduría no lo amortiza, ese es un efecto sobre la nueva normatividad sobre el registro pensional y que los fondos de reserva que se registraron en el ingreso ahora se van directo al patrimonio ¿Qué leo acá? Que realmente en primer lugar abstención como tal se da en el caso de 9 entidades, en el resto hay opinión que puede ser positiva o negativa, con salvedades, adversa y que una de las razones tiene que ver con las incertidumbres, con saldos por conciliar entre entidades públicas pero sobre todo por esta práctica de haber utilizado dos marcos normativos para el año 2015.

Lo que viene a continuación es cada uno de esos cuatro factores que causaron la “Abstención de Opinión”, las incertidumbres, la Contraloría dice que cuando se tienen que evaluar las correcciones para definir si esas correcciones ameritan tener una opinión sin salvedades, con salvedades o una opinión adversa, lo que dice el informe nuestro del Ministerio de Hacienda que como esas abstenciones representan el 6% del Balance General esta es la cifra máxima de incertidumbre, entonces la Contraloría al aplicar su metodología podría presentar una salvedad, podría haber dicho: “No me abstengo” sino simplemente presente una salvedad, esa es nuestra opinión.

Segundo, saldos por conciliar: Se dice por parte de Contraloría que los saldos por conciliar de operaciones recíprocas en entidades públicas fueron de 43,2 billones, eso representa una situación de incremento del 4,7 billones de pesos frente al año 2014, sin embargo, estos saldos por conciliar: Según las cuentas de la Contaduría fueron menores en el 2015 que en el 2014, menores en 3,3 billones de pesos, entonces aquí realmente hay una discrepancia entre lo que ve como saldos por conciliar la Contraloría y lo que reporta la Contaduría que para ellos son menores.

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Tercer punto, el hecho que hubieran existido dos normas contables y dos marcos normativos y no se hubiera hecho la suficiente ilustración en las notas que permitieran que estos dos marcos normativos pudieran dialogar, lo que dice la Contaduría es que aplicó las normas NIIF que son homologadas en el catálogo de Régimen de Contabilidad Pública y que por eso no es necesaria la conciliación, entre los dos catálogos de Cuentas, me perdonara señor Presidente pero yo no soy contador, no podría emitir una opinión sobre si hay o no que hacer esa conciliación la verdad es uno de esos casos donde es la propia Comisión Legal de Cuentas quién creo yo, debe conceptuar, si es lo que dice el Contador y es que no se necesitaba hacer esa conciliación, entre las dos normas contables o lo que dice la Contraloría que faltó suficiente información para hacer esa conciliación, no es mi campo y no sabría yo quien tiene la razón.

Lo del cuarto punto que tiene que ver con la parte pensional, es un punto técnico si se registran los pasivos pensionales como pasivo o como contingencia ¿Qué dice la Contaduría? Dice que siguió la recomendación del documento del Fondo Monetario Internacional, de cómo se deben hacer las estimaciones de pensiones, que no se debe hacer como contingencia sino como pasivo y que esto obedece a esa práctica contable recomendada por el Fondo Monetario Internacional, eso se llama el “Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas”, y si se deben registrar los Fondos de reserva como ingreso o como una cuenta directamente en el patrimonio ¿Cuál es el comentario del Ministerio de Hacienda? Que los saldos de patrimonio a 2015 de los recursos de la administración general de pensiones, reflejan ingresos y gastos de años anteriores.

El saldo de la Cuenta Fondos de Reserva para 2015 debe excluir el efecto originado por la reversión de las amortizaciones que se registraban antes de 2015 en Cuentas de Ingreso y gasto por valor de 52 millones, con relación a la vigencia 2014 los efectos comparativos de las Cuentas de ingresos y gastos están reportados en las notas del Balance Consolidado de la Nación. Eso es lo relacionado al tema de la primera pregunta.

La segunda pregunta del cuestionario es la siguiente: ¿Cuáles fueron las razones para que desde el punto de vista del Control Fiscal, la Contraloría descalificara el Sistema de Control Interno Contable para las entidades del Nivel Nacional vigencia 2015? ¿Qué hizo la Contraloría? Evaluó 95 entidades en lo correspondiente al sistema de control interno, de esas 95 entidades en el 12,6%

Acta No. 25 del 17 de Agosto de 2016
Citación Ministro de Hacienda y Crédito Público. Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría. Aprobación de Actas 20 y 21

Proyectó: Rocío R. E.
Revisó: Jaime A. S. M.

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

de los casos dijo que era ineficiente ese sistema y en el 44% dijo que era deficiente, si uno suma los eficientes y los deficientes el 87,4% del sistema de control interno no presenta deficiencias significativas, que a juicio de la Contaduría lo hagan ineficientes, no es una descalificación, el proceso de evaluación y sistema de control interno que realiza la Contaduría se fundamenta en un proceso de autoevaluación que realiza cada jefe de control interno de cada una de las entidades y reporta para la respectiva consolidación; por otro lado la Contraloría tiene sus propios criterios que no reflejan los de Contaduría, razón por la cual las deficiencias encontradas son excepciones o falta de cumplimiento a controles que no afectaron de forma importante dichos estados financieros, de nuevo aquí tenemos dos visiones contrapuestas en cuanto a cómo está funcionando el sistema de control interno de las 95 entidades que fueron evaluadas, la evaluación que hace la Contaduría que dice, que no hay condiciones que le permitan evaluarlo como ineficiente y la Contraloría, que tiene sus propios criterios y que dice esencialmente que en el 12,6% de los casos esos controles son ineficientes.

Yo creo que esa información señor Presidente y Honorables Representantes para nosotros formarnos una opinión que tenemos dos entes, que están dando insumos, donde en mi opinión el paso siguiente debería ser que en estos casos donde el control interno está siendo calificado como ineficiente, nosotros podemos hacer una sesión de la Comisión para mirar específicamente esas entidades donde el sistema de control interno no está funcionando adecuadamente según los criterios de la propia Contraloría, es decir hay 12,6% de las 95 entidades donde el control interno no está funcionando y creo que sería bueno que nos concentráramos en esas entidades para poder hacer un análisis a profundidad y tomar los correctivos del caso.

Se anexa informe presentado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS**

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ.

Gracias señor Ministro, doctor Heriberto Sanabria.

HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO.

Gracias Presidente, un cordial saludo para el señor Ministro, a los funcionarios del Gobierno, nos complace mucho que hoy estén aquí ¡De verdad nos complace sobre manera! A lo largo de los últimos 20 años y no es la primera vez que aquí lo decimos y lo registramos doctor Bohórquez, el Congreso de Colombia a través de esta Comisión y especialmente por medio de la Plenaria de la Cámara no le ha Fenecido la Cuenta General del Tesoro a la Nación, o sea no es algo nuevo, de esos 20 años 8 fueron del Gobierno Uribe y 8 parece ser del Presidente Santos o sea 16 años, en el primer periodo el Presidente Santos desde esta Comisión hicimos un llamado a la Alta Consejera para el Buen Gobierno en aquel momento la doctora María Lorena y le decíamos que una de las apuestas que debería tener el Gobierno en las prácticas del Buen Gobierno para lograr su eficiencia era tener una política pública para lograr que se Feneciera por primera vez en los 20 años, la Cuenta General del Balance, hemos tenido oídos sordos y nunca en 8 años que yo llevo es esta Comisión hemos encontrado eco, en el Gobierno Nacional para que unifique los criterios que se tienen para consolidar la información.

Hoy vemos una aproximación y usted señor Ministro lo acaba de plantear, es hacer una reunión y aquí se lo dijimos hace 15 días al señor Contralor, aquí viene el Auditor, el Contador, el Contralor y todos vienen con un libreto distinto, “cuando la masa que se amasa en casa es la misma”, son los mismos números, el mismo Plan de Desarrollo, son las mismas apuestas, es la misma visión del país, la misma misión y uno no entiende porqué 351 entidades tienen su propio esquema y desde luego nos van a dar 351 resultados distintos, por eso es muy importante su presencia Ministro, porque usted es el responsable de las finanzas públicas del Estado, usted es la máxima cabeza, pero más preocupante Ministro es que cada año que no se le Fenece o se le da un dictamen negativo o de abstención a una entidad pública no pasa absolutamente nada con el funcionario, al contrario lo

Acta No. 25 del 17 de Agosto de 2016
Citación Ministro de Hacienda y Crédito Público. Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría. Aprobación de Actas 20 y 21

Proyectó: Rocío R. E.
Revisó: Jaime A. S. M.

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

promueven de embajador, o a un cargo más importante o le mandan notas de felicitación, no pasa absolutamente nada, les he dicho que esta Comisión es una burla, aquí no va a pasar nada Ministro, el doctor Bohórquez me ha escuchado este discurso en 8 años seguidos y es un problema de legislación, aquí yo le he planteado a los colegas, pongámosle dientes a la norma y si aquí un funcionario del más bajo nivel en el municipio de más baja categoría la Contraloría les da un informe como el que le acaba de entregar, inmediatamente lo destituyen, le caen todas las IAS, el escándalo nacional, es ineficiente, le pasan la cuenta de cobro en las urnas ¡Pero aquí no!

Aquí es repetitivo y repetitivo, quisiéramos conocer Ministro ¿Cuál va a ser la política pública para que el próximo año por esta época, nosotros podamos tener la tranquilidad y la satisfacción de decir que por primera vez un Gobierno en cabeza de un Ministro que es calificado como el mejor Ministro del mundo con su sequito de asesores y funcionarios tiene una política pública, para lograr que por fin el Congreso de Colombia atendiendo las recomendaciones de la Contraloría General de la República se va a Fenecer la Cuenta?

Ministro, es cierto lo que usted plantea, el doctor Bohórquez no me deja mentir en esto con la doctora Sandra Morelli también teníamos la misma discusión y es imposible que no se hayan podido unificar o tener un solo protocolo en los procesos de elaboración de los informes, aquí el control interno de cada entidad tiene un método, la Contaduría tiene otro método, la Contraloría tiene otro y llegan a la Comisión Legal de Cuentas unos informes que no deberían ser incoherentes sino deberían ser informes con un solo producto insisto, porque es la misma masa en cualquier nivel y registramos con satisfacción que usted este aquí señor Ministro, que nos pueda escuchar y recoger estas inquietudes, pero fundamentalmente aquí el Presidente y los Presidentes de la Comisión después de estos informes que nos entrega la Contraloría nosotros hacemos un ejercicio, conformamos unas subcomisiones, llamamos a estas entidades, nos reunimos con ellos y ellos dicen: Juramos por Dios ante la ley y ante la patria que vamos a cumplir un plan de desempeño y ese plan es ese y con eso nos distraen y se van y el año siguiente volvemos con las mismas circunstancias.

Más que un plan de desempeño quisiéramos que fuera una misma visión, el Contralor aquí lo dijo, que él estaba listo, que estaba dispuesto, que él también tenía la misma preocupación nuestra y hoy la compartimos con usted, que nos

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS**

pongamos como meta que el próximo año vamos a tener el Fenecimiento de la Cuenta, gracias Ministro, gracias Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ.

Tiene la palabra el doctor Atilano.

HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA.

Gracias Presidente, saludo cordial al Ministro, al doctor Felipe Auditor General, al Contador y a todos en general, llevo a diferencia del doctor Sanabria apenas 8 días en esta Comisión, pero la verdad quería estar aquí y como matemático me encantan los números, las cuentas y después de escuchar al Contador General y al Ministro me quedan varias inquietudes y quienes me conocen saben que mi actitud siempre es propositiva, tan importante es legislar, pero importante también es el control político y poder darnos cuenta de esta cantidad de situaciones que se presentan y hay que tomar decisiones, el Congreso es para eso, para legislar y si hay que legislar para lograr que el Estado cada día sea más eficiente y que funcione con mejor calidad, hay que hacerlo y en el control político también dispuestos a ayudar.

Me gustó la intervención del Ministro cuando llegó a un punto y con toda claridad dijo: “Yo no soy contador”, eso es bueno Ministro, eso representa la calidad de persona, decirle a los colegas que si bien esta Comisión, como lo manifestaba Heriberto, que se hacen todo este tipo de debates y no pasa nada, Presidente y conozco de su capacidad, de su inteligencia, aquí nosotros si tenemos que tomar decisiones, esta Comisión es bien importante y repito yo hago parte de la Comisión Sexta y siempre he escogido estar en las Comisiones de acuerdo a mis profesiones, como ingeniero y como matemático, como educador en la Comisión Sexta cómodo y en esta que acabo de ingresar llevo 8 días, de verdad que me siento muy bien y dispuesto a aportar y ayudar, pero eso si en la actitud propositiva, ayudar a construir como debe ser, gracias Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ.

Acta No. 25 del 17 de Agosto de 2016
Citación Ministro de Hacienda y Crédito Público. Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría. Aprobación de Actas 20 y 21

Proyectó: Rocío R. E.
Revisó: Jaime A. S. M.

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Doctor León Darío.

HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE LEÓN DARÍO RAMÍREZ VALENCIA.

Muchas gracias señor Presidente, un saludo especial a las diferentes entidades que se han hecho presentes a esta importante sesión de la Comisión Legal de Cuentas, doctor Atilano, estamos en las mismas, esta es la cuarta sesión a la cual asisto a esta Comisión y hago parte de la Comisión Tercera de Hacienda y Crédito Público y en el lenguaje sencillo y lo que medianamente uno logra captar hoy si me voy más desconcertado, disparidad de criterios, una entidad para no mencionar a nadie porque no vengo a calificar o a descalificar a nadie y menos en esta época donde todo mundo, todos estamos en contra de todos; pero yo escucho a Heriberto, a los que llevan tanto tiempo aquí en la Comisión, esto se queda en el aire y los que venimos escalando peldaños en la vida pública, desde secretarios de acciones comunales, concejales y alcaldes ahora sí que nos damos cuenta, hoy por hoy y eso es lo que uno escucha cuando salimos a la región, los alcaldes y los ex alcaldes subiendo y bajando escalas en todos los organismos de control, respondiendo por cosas mínimas y miren este informe, no quiero entrar a detallar, porque esto requiere de mucho estudio, pero uno se da cuenta con esos recursos que se transfieren a los entes territoriales, que bueno que se hiciera un balance

¿Cuánto están pagando los entes territoriales para implementar el MECI? El modelo estándar de control interno y en ninguna parte funciona, no funciona aquí, que dirán en nuestros municipios, a mí me parece que toca esperar pero ojala los 9 legisladores que hacemos parte de esta Comisión y que venimos a representar a unas comunidades que nos hablen clarito, para nosotros poder llevar este mensaje a las regiones porque esa es nuestra labor, nuestras comunidades están cansadas de ver los medios de comunicación con lo mismo de lo mismo.

Nosotros ahora señor Ministro nos vamos a las Comisiones Económicas a estudiar el presupuesto para la vigencia del 2017 y nos vamos con esta cantidad de interrogantes, señor Presidente que nos hablen claro y como se dice, citemos entidad por entidad y que nos digan dónde está la situación, dónde están las ineficiencias, dónde está la incertidumbre en el informe, es lo mejor que podemos

Acta No. 25 del 17 de Agosto de 2016
Citación Ministro de Hacienda y Crédito Público. Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría. Aprobación de Actas 20 y 21

Proyectó: Rocío R. E.
Revisó: Jaime A. S. M.

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

hacer, no quiero hablar más y esta es la cuarta sesión y en todas nos hemos ido más inquietos con el informe de la Contraloría, con el informe del Departamento de la Función Pública, ahora con el informe Ministerio de Hacienda, Contraloría, Contaduría, Auditoría, nos vamos más enredados. Ojala yo tenga oportunidad de sentarme con Juan Felipe que lleva tanto tiempo acá en esta Comisión y que hacemos parte de las Comisiones Económicas para que demos explicación en esa región, las que usted y yo recorremos, aquí la Comisión Legal le paga por eso.

Pero la verdad es esa yo lo quiero hacer desde lo simple y no sé si los compañeros que están aquí, les quedó el mismo sabor que a mí, confusión eso es lo que me queda señor Presidente, gracias; y ya tendremos oportunidad de plantear algunas inquietudes a ver si la Comisión funciona y si a la Comisión se le presta la atención debida.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ.

Tiene la palabra la doctora María Fernanda Cabal.

HACE USO DE LA PALABRA LA HONORABLE REPRESENTANTE MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA.

Gracias Presidente, Ministro básicamente quiero expresarle mi preocupación en varios aspectos: Uno, que así se haga claridad que los porcentajes en cuanto a la auditoría pero que se presentaron como deficiencias, parezcan pequeños y aunque se hable de un 6% son muchos millones de pesos, me preocupa también que no hay una sola lectura, entre Contraloría y Contaduría, cuando uno aprende a hacer empresa que es lo más difícil, uno sale con mucha teoría de la universidad pero con cero realidad, yo salí del Departamento de Ciencia Política de la Universidad de los Andes sin tener idea qué era una factura, no se les ocurrió enseñarme ¡Que brutalidad! No sabía que era un recibo de caja, ni un egreso, ni una Cámara de Comercio para que servía, eso le demuestra a uno que dentro de los principios básicos de la educación la economía es fundamental y cuando arranque a hacer mi primer empresa hace 20 años me tocó aprender de cero y mi marido que es ingeniero economista me dijo: “Lo primero que tiene que hacer es contratar un contador para que no la roben”, era una empresa que producía mucha caja, una empresa pequeña y empecé a entender primero lo difícil que es

Acta No. 25 del 17 de Agosto de 2016
Citación Ministro de Hacienda y Crédito Público. Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría. Aprobación de Actas 20 y 21

Proyectó: Rocío R. E.
Revisó: Jaime A. S. M.

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

ser libre, que significa hacer empresa porque hay que pedirle permiso al Estado para ser libre. Segundo entendía que una empresa con una contabilidad frágil es una empresa con pies de barro y a mí me preocupa en el Balance General de la Nación que estamos teniendo una lectura inadecuada, que todo esto nos demuestra que la casa está en desorden y que además el desorden se puede prestar para corrupción y la corrupción es la lectura que tiene el pueblo colombiano de lo que es la política, por eso ven al Congreso corrupto así no seamos ejecutores del gasto y por eso ven que los alcaldes y los gobernadores y en fin.

Si la contabilidad tuviera en verdad un control estricto y esos ejercicios de control interno fueran realmente independientes Ministro esto no pasaría de esta forma, pero un director o jefe de control interno que dependa de la entidad o del director de la entidad se va a morir del susto de decir la verdad porque lo echan y eso es una reforma estructural que hay que hacer, si a mí me vienen a auditar mi empresa y yo tengo capacidad de echar al que va decir que yo lo estoy haciendo mal, no hay independencia ¿A qué me lleva todo esto? A que ustedes en este Gobierno con mucho empeño han vendido el imaginario del posconflicto ¿Cómo va uno a construir país con la lectura de un Balance pero además con un déficit fiscal del 4% del PIB, una inflación que está sobrepasando el salario mínimo, una perspectiva de crecimiento del 2,3%; como nos vamos a comprometer con un país a hacer una apuesta que dicen que vale 80, 90 billones, cuando la contabilidad tiene hoy pies de barro, cuando el Balance no es creíble y tenemos muchas dudas.

Además de esto me preocupa que el Gobierno y usted Ministro como miembro de este Gobierno ahora este en la campaña del si utilizando los recursos del FONPET y nosotros leemos que usted viaja a la Guajira, a Antioquia, a Boyacá a una cantidad de municipios necesitados de recursos básicos porque les falta todo pero con la promesa de que todo se los dan si votan por el sí, y yo creo que esa es una forma de controlar entre la necesidad que te vuelve esclavo y la libertad de opinión que debe expresarse en las urnas, y ustedes hablan de ética en el manejo y yo les pido que tengan ética en la forma de repartición de recursos, si este país decide que no es no a la paz, es no a unos acuerdos que consideramos lesivos en el corto, mediano y largo plazo, ese manejo que hacen ustedes como Gobierno tiene que tener más respeto por los recursos públicos, porque todos nosotros pagamos impuestos.

*Acta No. 25 del 17 de Agosto de 2016
Citación Ministro de Hacienda y Crédito Público. Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría. Aprobación de Actas 20 y 21*

Proyectó: Rocío R. E.
Revisó: Jaime A. S. M.

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

La lectura de hoy solo nos queda como conclusión, que hay que hacer revisiones urgentes como si yo fuera el dueño de un empresa que está a punto de quebrarse o ya me quebré y no me he dado cuenta y mi quiebra me va a arrastrar todo mi patrimonio, la lectura que hay es la lectura sencilla, una ama de casa maneja los recursos de su casa, y sabe en qué momento le alcanza y en qué momento no estamos metidos en una política pública llena de promesas y de esperanzas que puede causar un efecto totalmente contrario, los números son los números y la lectura de los números es una lectura real.

Yo lo invito a usted como miembro de este Gobierno y al Gobierno a que tengan claridad y transparencia, es un Gobierno que lo vemos como derrochón, como que todo vale, como que nada importa,preciado de sí mismo, arrogante como ayer en Comisión Primera pudimos ver al doctor Sergio Jaramillo que se reía con esa arrogancia, esa no es la forma, nosotros no somos interlocutores inválidos, nosotros no tenemos armas, nosotros lo único que queremos es seguir construyendo patria, pero no queremos entregarlo todo solo con promesas, muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E), HONORABLE REPRESENTANTE ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA.

Muy bien doctora María Fernanda Cabal, tiene la palabra el Representante Mario Castaño.

HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ.

Ministro yo no podía dejar pasar la oportunidad que usted pasando por esta Comisión como cabeza del sector, como persona responsable del ejercicio y que en su exposición fue muy claro, nosotros tenemos que hacer desde esta Comisión que los entes de control y los que lleven las Cuentas se miren desde la misma homogeneidad, y pienso que usted puede generar una política a través del Viceministerio de unas mesas de trabajo técnicas en que adoptemos lo que es internacional para todo y que el Contador que muchas veces se queja que se audita de una manera no adecuada que le digamos cómo se va a auditar a ver si gana el año, porque el audite se le entrega por parte de la Contraloría de una

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

manera acertada, pero que no sea una excusa, una norma porque aquí lo importante es el fondo y las cifras.

Ministro usted ya hizo una descripción muy clara de cuáles son las inconsistencias de cuáles son las observancias desde el punto de vista del pasivo pensional, las cifras cuando ya hablan de billones, para nosotros generan mucha incertidumbre, el hecho que acá se tengan varias normas para diferentes sectores estamos hablando de todo lo que es el pasivo pensional deja mucho que desear pero el objetivo nuestro, es usted que como líder del sector nos ayude a nosotros los contadores a recobrar la fe, no solo en la profesión, sino en la calidad de la información y yo lo he dicho mucho Ministro, aquí ustedes hicieron un ejercicio enorme con nosotros los Congresistas para acabar la reelección, para darle garantías a la ciudadanía y yo vote positivo, pero el ejercicio de las inversiones ¿Quién piensa en los accionistas? ¿Quién piensa en las personas que invierten en el país? Porque aquí todavía son revisores fiscales y auditores externos, personas que son padrinos de los gerentes de las entidades llevan años anquilosados como revisores fiscales o como auditores de las organizaciones ¿Porqué no pensamos en quiénes invierten realmente en el país? ¿Porqué no creamos una ley que no le permita a los contadores públicos anquilosarse en ese tipo de entidades? Y de una vez clarificar y homogeneizar todo lo que tiene que ver con las Cuentas Públicas.

Aquí desde lo técnico no vamos a seguir destruyendo la información contable, pero personas que tienen bagaje interesante, usted lo decía ahora no los vamos a colocar de acuerdo si hay unos Balances con NIIF y otros sin NIIF, lo cierto es que usted no puede sumar peras con naranjas, eso nunca va a cuadrar. Las incertidumbres contables son extremadamente amplias y las diferencias de los saldos de la deuda pública también, pero Ministro y eso lo dejo sobre el tintero, ustedes deben actuar sobre las cifras informadas a través de lo que es la información contable pública colombiana, no puede permitirse un Gobierno que a una entidad le entreguen un Balance descalificándolo y lo remita a su jefe al mes y medio eso no tiene presentación señor Ministro ¿Cómo es que la Contaduría le refiere en este informe el 30 de junio y lo deposita el 2 de agosto donde su jefe? Eso no debe seguir pasando señor Ministro.

Para concluir, un llamado de atención señor Ministro de Hacienda no creo que la Contaduría General de la Nación que tiene un papel tan importante para el país,

Acta No. 25 del 17 de Agosto de 2016
Citación Ministro de Hacienda y Crédito Público. Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría. Aprobación de Actas 20 y 21

Proyectó: Rocío R. E.
Revisó: Jaime A. S. M.

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

sea la Agencia de Defensa del Estado, hoy tiene más abogados que contadores públicos y usted y yo tenemos los documentos que acreditan ¿Qué pasa hoy en la Contaduría General de la Nación? Y quiero y creo que es hora que el Gobierno ponga la atención en esta institución tan importante para el país, no puede ser que allá existan más abogados que contadores y economistas. Gracias señor Ministro. Y por último es ilógico que nos presenten una prueba y nos la dejan con orgullo hace 20 minutos pero afortunadamente si sabemos leer, doctor Pedro. ¿Porqué se abstuvo la Contraloría en el 2013? Porque aquí dice muy claro que la Contaduría y usted estaba en ese momento allí, entregó la información, dice: *“No se entiende entonces, porque no se hizo entrega el 15 de mayo de 2014 de la referida información a la Contraloría General de la República”*. Claro Ministro si usted no entrega lo que tiene que entregar nunca lo van a calificar y estamos hablando que es reiterativo y es lo mismo que está pasando, el Gobierno hoy no puede decir que no conocía lo que estaba pasando en esta entidad, gracias señor Ministro.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E), HONORABLE REPRESENTANTE ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA.

Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Felipe Lemos.

HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE JUAN FELIPE LEMOS URIBE.

Muchas gracias señor Presidente, ya había saludado a mis compañeros y se me olvido saludar a los funcionarios, nos da mucho gusto como a mis compañeros que ustedes estén haciendo presencia esta mañana, hoy como ha sido mi costumbre haré unas observaciones críticas frente al Gobierno Nacional, sino para defender una entidad que me dio la enorme posibilidad cuando inicie mi carrera profesional de trabajar y formarme en ella, de actuar allá como secretario privado y luego cuando cumplí 25 años después de terminada mi maestría, ser uno de los secretarios más jóvenes de una entidad del orden nacional en el país, pero además salir de esa entidad con una calificación proferida por la Contraloría y les pido a los funcionarios que algún día la observen y la revisen, en cuadrante óptimo fungiendo y ocupando esa enorme responsabilidad y me refiero a la Contaduría General de la Nación queridos compañeros.

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

La primera pregunta que me surge después de escuchar la posición del Contador, del Ministro, de mis compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra me obliga a hacer la siguiente reflexión ¿Acaso cuál es el ente regulador de la contabilidad pública en el país? Sencillo, doctor Fabián la Contaduría General de la Nación ¿Con base en qué? Con base en lo que dispone la Constitución de 1991, con base en unas leyes que posteriormente fueron aprobadas por este Congreso de la República y le entregan a esa entidad esa responsabilidad ser el ente regulador y no con base en la opinión o criterio subjetivo de los contadores que han ocupado ese cargo ¡No!

Un mandato legal que no es de este Gobierno, ni del anterior, desde el /91 para acá, todo el régimen público contable y el régimen privado contable ha venido adentrándose en la observancia de las normas internacionales de contabilidad, las que son específicas para el sector público y las que son para el sector privado, luego esos cambios normativos desde luego que generan traumatismos en la aplicación es que no se nos puede olvidar a nosotros, con respeto, que esa permanente modificación de las normas que reitero no obedecen a un criterio personal o subjetivo, sino a una obligación que tiene nuestro país en ese proceso de internacionalización que no solamente corresponde al tema de tratados de libre comercio, sino que también señor Ministro como lo acabamos de observar en la discusión de la Ley de Licores, genera unos cambios normativos que se ajustan a esas exigencias y posibilitan que el país pueda entrar con éxito a esos escenarios, ha generado eso, ahora escuchaba que de una vez por todas hay que aplicar las NIIF y que hay que obligar a todas las entidades del Estado de buenas a primeras, a aplicar estas normas, si con la gradualidad que se ha venido aplicando se observan incertidumbres como las encontradas por la Contraloría en el informe auditor, y señaladas por el Ministro y por el Contador que tal que la decisión del Gobierno hubiese sido obligar a todas las entidades públicas a someterse de una vez y no de manera gradual como está previsto, a esas normas internacionales de contabilidad pública, ya no sería extensión el término, sería imposibilidad siquiera de revisar ese material contable.

No es cierto Mario, que en la Contaduría General de la Nación existan más abogados que contadores, a mí también me han llegado esos pasquines, que allá cada rato le sacan al señor Contador y a los funcionarios directivos que junto con él conforman el núcleo principal de esa entidad y yo conozco esa entidad porque allá estuve mucho tiempo, nunca me sacaron un pasquín Mario, pero la conozco de fondo y nosotros no debíamos plantear la discusión en los términos de lo que

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

allá sucede internamente, sino en los términos técnicos. No me voy a referir a lo que estaba planteando al principio, porque el señor Contador dio la explicación sobre el particular y porque el señor Ministro hizo lo propio, pero si hay unas incertidumbres señora Contralora generadas por esa diversidad en la aplicación normativa, que además quién toma la decisión por competencia legal es la Contaduría General de la Nación y la pregunta que les hago es: ¿Porqué la Contraloría considera otros elementos diferentes a los que el ente regulador Contaduría General de la Nación considera que desde el punto de vista técnico son los válidos? Esa inquietud me surge, porque en el informe auditor y lo voy a leer textualmente, cuando se refiere a las incertidumbres: “En las Cuentas de los Balances individuales de las entidades se destacan por ejemplo que los estados contables de la Nación, fueron elaborados bajo dos marcos normativos”, y que como se hicieron bajo esos dos marcos normativos eso genera unas incertidumbres, explica en el informe el Ministro de Hacienda, el Contador General de la Nación, que desde el punto de vista técnico ellos que son los que regulan y definieron un procedimiento que además está avalado por las normas internacionales de contabilidad pública que posibilitan hacer esa integración de Cuentas en algunos casos.

Yo quiero resaltar lo siguiente, no todo es malo, producto del trabajo del doctor Mario, del trabajo de la doctora María Fernanda, de Heriberto, del joven Telésforo y de quienes hacíamos este trabajo y ahora de quienes llegan nuevos hay un avance significativo que sería bueno que lo consideraran para efectos del tema contable, y es lo que acaban de hacer ustedes Contraloría, Departamento Administrativo de la Función Pública, Contaduría General de la Nación y el Consejo Asesor Nacional de Control Interno y es que en el tema de evaluación de control interno a raíz de lo que está Comisión ha evidenciado de manera permanente, ustedes por fin y digo por fin porque ese ya es un avance, las cuatro entidades se pusieron de acuerdo para definir un procedimiento y dictaron la Resolución 193 de 2016 del mes de marzo o de mayo en la que mejoran los esquemas de reporte y definen un nuevo instrumento para hacer la medición del control interno contable, que sea una medición que refleje realmente la situación en la que están las entidades, ojala eso lo hicieran en el tema de consolidación de la información contable pública pero también en el tema de auditaje, para que el criterio sea idéntico y la opinión pueda ser objetiva y no obedezca a criterios subjetivos, supongo que como nos pasa a los abogados, todos tenemos distintos conceptos sobre determinados temas y es más León, los abogados cometemos a

*Acta No. 25 del 17 de Agosto de 2016
Citación Ministro de Hacienda y Crédito Público. Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría. Aprobación de Actas 20 y 21*

Proyectó: Rocío R. E.
Revisó: Jaime A. S. M.

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

veces la imprudencia de acomodar nuestras posiciones a lo que nos convenga o a lo que el cliente nos solicite y supongo que eso también sucede con la profesión de los contadores, luego estos temas también generarán opiniones diversas, criterios encontrados y la tarea es como todos ustedes compañeros lo han manifestado, más allá de buscar culpables, observar por fin un procedimiento que mejore la información contable pública del país, porque coincido en algo con la doctora María Fernanda, es muy importante tener un buen manejo administrativo, financiero y contable al interior de las entidades estatales y no solamente la tarea de los gerentes como lo he dicho en otras oportunidades, debe obedecer a la actividad misional, demostrar ejecutorias y gestión.

Ya para finalizar Ministro, voy a defenderlo hoy porque yo estuve en Antioquia doctora María Fernanda y no se vaya porque hizo usted una alusión al Ministro y yo defendiendo a pocos Ministros, es más al único que defendiendo es al de Hacienda, porque llevo 6 años trabajando con él en las Comisiones Económicas, yo estuve presente en el auditorio del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA el sábado en plena Feria de las Flores, estuvo el Ministro reunido con todos los alcaldes del departamento con quienes asistieron y nos trasladaron invitación a todos los Congresistas a quienes hacemos parte de la Unidad Nacional y a quienes no forman parte de la misma, estuvimos la gran mayoría de Representantes, Senadores y doy fe que en ningún momento cuando el Ministro intervino, ni cuando lo hizo el Director del FONPET, ni mucho menos cuando lo hizo el Gobernador de Antioquia se refirieron a que era obligación de los alcaldes apoyar el **SI** en el plebiscito, simplemente considerando las complejas circunstancias fiscales que tiene el país porque llegó la época de “vacas flacas” y eso lo conocen ustedes de fondo, lo ha explicado el Gobierno, lo sabemos nosotros, lo conoce la opinión en el FONPET vale un ahorro muy importante, de muchos municipios no todos, que han sido juiciosos en ese tema, pero más responsable y juicioso el Gobierno que ha sido desconfiado para signar los mismos, porque sobre ese tema del FONPET en el pasado se ha generado una especie de halo de corrupción de intermediación, en la búsqueda de esos recursos para después salir esos intermediarios a cobrar, lo único que expresó el Ministro y cito palabras textuales, *“la reducción de los precios del petróleo no va a generar utilidades o ingresos para la nación, luego una de las posibilidades para mantener la senda de inversión en las regiones del país será posibilitarle a los alcaldes de manera directa sin la intermediación ni de Congresistas, ni de funcionarios, ni absolutamente nadie siempre y cuando cumplan las condiciones que el*

Acta No. 25 del 17 de Agosto de 2016
Citación Ministro de Hacienda y Crédito Público. Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría. Aprobación de Actas 20 y 21

Proyectó: Rocío R. E.
Revisó: Jaime A. S. M.

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

procedimiento establece, ellos puedan destinar los recursos a mejorar las condiciones de vida de sus comunidades". Esa claridad quería hacerla y no sé si otros Ministros están haciendo campaña, pero por lo menos ese día el señor Ministro de Hacienda no hizo alusión alguna al tema de la paz.

Ya para terminar, yo quería darle varilla a la Contraloría pero no se pudo, solamente debo hacer esas consideraciones de carácter técnico y nosotros también entendemos la labor que ustedes desarrollan y despliegan con juicio y responsabilidad y es muy importante que todos nos pongamos de acuerdo para posibilitar como lo expresaba que efectivamente de una vez por todas las finanzas públicas de la nación mejoren y se vean reflejadas en los informes del Balance General de la Nación, muchas gracias señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ.

Tiene la palabra el doctor León Darío Ramírez.

HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE LEÓN DARÍO RAMÍREZ VALENCIA.

Un minuto señor Ministro, lastimosamente la doctora Cabal se fue, pero no acostumbro mencionar nombres, pero si quiero hacer claridad, a veces hay confusiones pero hay que defender lo que es defendible y quienes tuvimos la oportunidad hace muchos años y en varias ocasiones era alcalde en nuestros municipios sabemos de las bondades del FONPET señor Ministro, y esto nació en la Comisión Tercera económica de la Cámara en un debate donde asistió el doctor Andrés Escobar su viceministro, le insinuamos hace mucho rato, que ojala se diera claridad sobre el FONPET, unos recursos que los alcaldes depositan en este Fondo y por primera vez el Gobierno Nacional entregó directamente a los alcaldes estos recursos y le pedimos señor Ministro que se haga un control a la inversión de estos recursos, porque yo en otros debates lo dije, esperemos la bomba que se nos va a venir con el pasivo pensional y aquí se está solucionando, 649 mil millones de la venta de ISAGEN entraron a este Fondo y los alcaldes ya están recibiendo los cheques, uno no puede dejar en el tapete, en el ambiente estas críticas al Gobierno Nacional, no somos santos de su devoción pero nosotros

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS**

defendemos el Gobierno cuando toca defenderlo y aquí lo defendemos señor Ministro, muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ.

En Caldas tampoco han ido a exigir votos para la paz a cambio del tema del FONPET, Ministro para cerrar.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DOCTOR MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA.

Gracias Presidente, me tengo que disculpar tengo precisamente en mi oficina en este momento y hace una hora la señora Gobernadora del Valle y el señor Gobernador de Antioquia y seguimos en el tema de la Ley de Licores, que como ustedes saben ha sido un tema complejo y allá estamos con los ponentes yo estaré muy atento, recibo muy claros los mensajes de todos ustedes en lo que corresponde a nuestra competencia directa, que es ejercer esa tutoría o esa función de tutela sobre la Contaduría, y asegurarnos que en su parte hace todo lo necesario para que primero se resuelva el problema de la discrepancia de opiniones con la Contraloría, una mesa técnica para que pueda haber una situación donde en algunos aspectos que son puramente de carácter técnico, normativo se pueda lograr un acuerdo en muchos de los aspectos que yo mencione y estaré muy atento a la próxima citación de la Comisión señor Presidente para que pasen por acá las entidades que en la calificación recibieron el menor puntaje en los aspectos relacionados al control interno y que no tienen calificación favorable y por el contrario están en condición desfavorable. Entonces, mesas técnicas para resolver los problemas donde entendemos que hay una falta de fluidez en el dialogo y la interpretación normativa entre la Contaduría y la Contraloría y correctivos donde no es un tema de interpretación sino donde realmente hay unas deficiencias en el control interno, correctivo en esas entidades estaremos atentos a ese seguimiento señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ.

Gracias señor Ministro continuamos con el orden del día, señor Secretario.

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS**

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL, DOCTOR JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN.

Señor Presidente, proposiciones y varios, no hay ninguna proposición sobre la mesa, queda agotado el orden del día.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ.

Se anuncia para el próximo miércoles debate a la DIAN, 8 de la mañana, levantamos la sesión.

Se levanta la sesión a las 10:55 a.m.

Firmado Original

**H. R. MARIO ALBERTO CASTAÑO
PÉREZ.
PRESIDENTE**

Firmado Original

**H. R. MARÍA FERNANDA CABAL
MOLINA.
VICEPRESIDENTA**

Firmado Original

**Dr. JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN.
SECRETARIO GENERAL**